

VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Universidad de Buenos Aires

4, 5 y 6 de Noviembre de 2015

Julieta Godfrid

GER- GEMSAL -Instituto de Investigaciones Gino Germani

Maestranda en Investigación en Ciencias Sociales -UBA

julieta.godfrid@hotmail.com

Eje 6 Espacio social, tiempo y territorio.

Mega-minería y procesos de reconfiguración territorial en Argentina.

Palabras Clave: territorialización – mega-minería- extractivismo- corporaciones-

Resumen

La expansión mega-minera en la Argentina se da de la mano de una compleja reconfiguración territorial, producto de la cual emerge una “territorialidad extractiva corporativa”. El objetivo del presente trabajo es presentar teóricamente el concepto de “territorialidad extractiva corporativa”. En primer lugar introduciremos la concepción de territorio con la que hemos trabajado a partir de los aportes de Mançano Fernandes (2005) y Rogerio Haesbaert (2011). En segundo lugar, presentaremos el contexto de emergencia para esta nueva territorialidad, que ha sido el proceso de “desterritorialización estatal”. A partir de allí, nos dedicaremos a explicar en profundidad el concepto de “territorialización extractiva corporativa”, a partir de la idea de “territorialidad extractiva” presentada por Juan Wahren (2011) y el concepto de “territorios corporativos” de María Laura Silveira (2007). El presente trabajo se desarrolla en el marco de la realización de la tesis de maestría, que problematiza las reconfiguraciones territoriales a partir de la expansión de la mega-minería en la Argentina.

Introducción

Desde mediados de la década del noventa, se viene produciendo en la Argentina, un crecimiento acelerado del sector minero metalífero. Hay una serie de elementos que explican dicha expansión tales como: la transformación de los marcos regulatorios, la promoción y asesoramiento técnico brindando por las agencias internacionales al sector; la oleada de inversiones extranjeras hacia América Latina; el desarrollo de nuevas tecnologías; el alza internacional del precio de los metales; un contexto de expansión de la actividad en la región, etc. que han sido analizados en profundidad por una gran cantidad de autores (Álvarez Huwiler, 2014; Prado, 2005; Koenig y Bianco, 2003; Schiaffini, 2004, Chaparro, 2002; Svampa et al 2009).

En este contexto favorable para el sector, la Argentina se convirtió en un país altamente atractivo para las corporaciones mineras transnacionales que comenzaron a llegar a mediados de los noventa y crecieron rápidamente en el correr de una década, transformándose en uno de los principales destinos de la inversión extranjera directa en el país. De esta manera se comprueba un crecimiento exponencial de la cantidad de emprendimientos mineros, pasando de 18 proyectos en el año 2002 a 614 en el 2011, incluyendo los de tipo tradicional como a los de mega-minería (Secretaría de Minería de la Nación). En paralelo a la expansión de la actividad minera, se produjo un cambio dentro de la estructura del sector, evidenciándose el aumento de la producción de minerales metalíferos, por sobre el resto. Para finales de la década del noventa el 62% de la producción minera del país, correspondió a la minería metálica la cual se explota bajo la modalidad de mega-minería¹; un 30% a las de roca de aplicación y solo el 8% a la minería no metálica (Prado, 2005). Dicha tendencia de expansión de los mega-emprendimientos mineros fue incrementándose año a año, acompañado por un proceso de reconfiguración territorial de importantes magnitudes.

Reconfiguraciones Territoriales

Los mega-emprendimientos mineros implican una serie de reconfiguraciones a nivel territorial a las cuales es fundamental prestarles atención. Entendemos que el territorio no es solamente un espacio geográfico portador de recursos naturales, sino que es un escenario

¹ Dicho método de explotación, consiste en la voladura de montañas enteras con explosivos, a partir de lo cual la montaña es convertida en roca, luego se la tritura y es sumergida en piletones que contienen grandes cantidades de agua, a la cual se le agregan distintos químicos reactivos según el mineral que se quiera extraer (cómo el óxido de zinc, cianuro de sodio, silicato de sodio, sulfato de cobre, etc.)¹, a partir de lo cual se logran separar los metales de la roca (cobre, oro, molibdeno, zinc, etc.). Durante el proceso de explotación se utilizan una gran cantidad de explosivos, agua, y energía, cuyas cantidades varían según las características del emprendimiento. Este tipo de explotación permite el acceso al material minero que se encuentra disperso en la roca y constituye una alternativa de alta rentabilidad para las grandes empresas (Svampa *et. al*, 2009).

construido socialmente, donde tienen lugar las relaciones sociales. Por tanto es un espacio de poder, de gestión, de dominio, y de conflictos, donde intervienen distintos actores sociales, que llevan a cabo actividades de producción y reproducción de la vida. Al respecto, Mançano Fernandes (2005) plantea que el territorio es un

espacio apropiado por una determinada relación social que lo produce y lo mantiene a partir de una forma de poder (...) el territorio es, al mismo tiempo, una convención y una confrontación. Exactamente porque el territorio pone límites, pone fronteras, es un espacio de conflictualidades (2005: 276, traducido y citado en Wahren, 2011).

Dichas conflictualidades surgen en torno a una apropiación asimétrica de los recursos naturales y a modos de habitar el territorio de manera diferenciados (Aráoz, 2010). Las actividades que los actores llevan a cabo son distintas, y por tanto, sus capacidades reales y potenciales, de crear, recrear y apropiarse del territorio son desiguales.

Souza (1995) plantea que el territorio no precisa ni debe ser reducido a la escala nacional, o a su relación con el Estado, sino que en él se pueden conjugar una multiplicidad de escalas espaciales (local, regional, nacional, internacional) y temporales (siglos, décadas, años, meses o días). Sobreponiéndose divergentes territorialidades con distintos intereses y percepciones de valoración del mismo. Lo que pueden generar relaciones de complementación y cooperación, o de incompatibilidad y de conflicto.

Por lo que se plantea que el territorio es un espacio complejo, producto de la relación entre distintos actores sociales, con asimetrías de recursos materiales y simbólicos, que construyen y reconstruyen sentidos y formas de apropiarse del espacio (Wahren, 2011). En esta concepción, cuando un actor realiza una apropiación (material o simbólica) de un espacio, lo “territorializa”, a su vez, la construcción de un tipo de territorialidad, explica Mançano Fernandes (2005) casi siempre supone, la destrucción de otro tipo de territorialidad, lo que denomina “desterritorialización”. De ahí que esta visión nos permita pensar procesos dinámicos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización. En este sentido entendemos que el crecimiento mega-minero supone la emergencia de una “territorialidad extractiva corporativa” que ha avanzado frente al proceso de “desterritorialización estatal” que se dio en la Argentina, en la década del noventa de la mano de la reconfiguración de las funciones del Estado. Al respecto, entendemos, tal como lo explica O’Donell (1993) que el Estado no debe asimilarse simplemente al aparato estatal, sino a un conjunto de relaciones sociales que establecen un cierto orden, sobre un territorio dado.

En este sentido, comprendemos que la desterritorialización estatal no implica la pérdida de un espacio físico- empírico del territorio nacional, sino que refiere a un proceso dinámico y complejo en el que se da una transformación en las relaciones de poder que allí se expresan. Por tanto esto implica un cambio en la capacidad del Estado para regular y gestionar el territorio, de imponer justicia, controlar los impactos ambientales o de manejar las actividades productivas de una zona (Gudynas, 2005). En la Argentina esta metaformosis del Estado (Oszlak ,2003) supuso entre otras cosas, un proceso articulado de privatización, descentralización de las funciones del mismo y la provincialización de las responsabilidades. En el cual el Estado transfirió muchas de sus responsabilidades y funciones del gobierno federal hacia los gobiernos provinciales, pero no así de los recursos necesarios para poder afrontar dicha provincialización (Falleti, 2004). Así, la educación, la salud, los programas alimentarios, entre otros, que hasta 1991 habían sido sustentados y administrados con recursos del gobierno nacional, pasaron a las distintas administraciones provinciales, acentuando aún más las históricas asimetrías regionales.

En este marco el Estado central por un lado se desprendía a las provincias de la gestión, administración y financiamiento de los servicios sociales, mientras que las provincias intentaban solventar los nuevos gastos, recurrían también a la privatización y tercerización de los mismos. De este modo, se produce un proceso de privatización de la capacidad estatal de regulación social y de la llamada soberanía nacional frente a los poderes económicos y políticos de las corporaciones trasnacionales, que pone en tensión la autonomía y la independencia nacional (Seoane *et al* 2010). Por tanto, entendemos que el Estado como tal no desaparece, sino lo que se transforma es la presencia del Estado nación moderno tal como lo concebíamos, lo que se produce es una privatización de sus funciones y por tanto una desnacionalización del mismo (Quijano, 2000)².

En este sentido, el proceso de desterritorialización estatal puede comprenderse como la “[...] evaporación de la dimensión pública del Estado” frente a la emergencia de “[...] circuitos de poder privatizados” (O’Donell, 1993: 11). Este proceso de desterritorialización estatal que se produjo desde finales de la década del 1970 y sobre todo durante la década del

² Los procesos de desnacionalización no refieren exclusivamente a la extranjerización de la economía sino también, a las cuestiones referidas a la identidad cultural. “[...] La nacionalización de la identidad cultural es el proceso mediante el cual las, cambiantes y parciales, identidades de los grupos sociales quedan territorializadas y temporalizadas dentro del espacio-tiempo nacional. La nacionalización de la identidad cultural refuerza los criterios de inclusión/exclusión que subyacen a la socialización de la economía y a la politización del Estado, confiriéndoles mayor vigencia histórica y mayor estabilidad” (Santos, 1999: 14).

1990 en la Argentina, fue acompañado por el avance de una “territorialización extractiva corporativa”. En la cual, los poderes concentrados de las corporaciones, van usurpando y cooptando las antiguas funciones del Estado, disputándole el control territorial, a través de estrategias materiales y simbólicas de construcción de una nueva territorialidad.

La emergencia de una nueva territorialidad extractiva corporativa

Para comenzar a precisar este nuevo despliegue territorial, partimos de dos definiciones, por una parte el concepto de “territorialidad extractiva” (Wahren, 2011) y por el otro lado, el de “territorio corporativo” (Silveira, 2007).

En cuanto a la primera definición, Wahren (2011) plantea que la “territorialidad extractiva” supone el despliegue territorial hegemónico de aquellas actividades de explotación de los recursos naturales en manos de grandes corporaciones nacionales y/ o trasnacionales, que en su devenir reconfiguran el territorio y cuya lógica de acumulación se basa en el aprovechamiento ilimitado de los recursos naturales, sin la consideración de las externalidades negativas que produce. Por tanto implica, en su despliegue la exclusión y el desalojo de otros actores sociales, así como de sus lógicas; modos de habitar y de practicar dicho territorio. Según el autor, esto no significa que los actores hegemónicos, como las petroleras o las mineras, se territorialicen, ya que éste entiende que no existe una relación con un territorio específico, sino que dicha intervención se puede realizar en cualquier territorio en donde existan los recursos naturales para dicha actividad. Por lo cual, Wahren (2011) señala que no son los actores los que se territorializan, sino que son sus acciones, es decir sus actividades extractivas las que desterritorializan y reterritorializan los espacios geográficos en los que intervienen. A diferencia del autor, entendemos que dichos actores, tal como son las grandes corporaciones mineras, sí se territorializan, de ahí que planteamos que es complementaria la definición propuesta por Silveira (2007) quien sostiene la idea de “territorios corporativos”. Este concepto refiere a un territorio gobernado por la lógica corporativa, en la cual a través de su imposición se arrasa y desplaza a otras lógicas tales como las producciones agrícolas, las industrias locales, los modos de vida regionales. Estas quedan subordinadas a las lógicas impuestas por la corporación, y en definitiva quedan supeditadas a la lógica del mercado.

Dichas corporaciones reconfiguran los territorios en donde se instalan, ya que concentran un gran poder económico y político, que les permite demandar aquello que necesitan y muchas veces, también recurrir a la extorsión cuando las condiciones no se

vuelven favorables a sus propios intereses. En el desarrollo de sus actividades, estas empresas utilizan un conjunto de redes y recursos más o menos materiales (tales como carreteras, tendidos eléctricos, etc.), que han sido construidas muchas veces con los fondos públicos pero cuyo uso termina siendo privado, por tanto puede hablarse de una verdadera privatización de los territorios nacionales (Silveira, 2007).

A partir de dichas definiciones, nos interesa profundizar en la explicación del concepto. El despliegue de una “territorialidad extractiva corporativa”:

- Se vincula con el interés de grandes corporaciones que concentran un importante poder económico y político.
- Refiere a la realización de actividades extractivas.
- Depende de la existencia de importantes cantidades de recursos naturales.
- Remite a horizontes temporales de corto plazo, pero sus consecuencias son de largo plazo.
- Involucra proyectos de gran escala.
- Implica la reconfiguración del territorio en “zonas productivas” y “zonas de influencia”.
- Superpone la escala local- nacional- global.
- Tiende a desarticular las cadenas de valor local, desplazando y/ o subsumiendo las actividades preexistentes en función de su propia lógica.
- Conlleva la construcción de estrategias de legitimación (materiales y simbólicas).

El despliegue de dicha territorialidad, nos remite entonces a un territorio que es reconfigurado por las necesidades de explotación de un recurso natural, en manos de una gran corporación (nacional o trasnacional). De ahí que una de sus características fundamentales, nos remite al desarrollo de actividades extractivas.

Las actividades extractivas³ se han desarrollado históricamente con más o menos intensidad, sin embargo es destacable que entre 1900 y el 2000 mientras la población mundial creció cuatro veces, el consumo de materiales y energía aumentó en promedio hasta diez veces más, el incremento de energía se estima en 12 veces, el de metales en 19 veces, y el de materiales de la construcción como el cemento, en alrededor de 34 veces (Krausmann *et al*,

³ El concepto ha sido históricamente utilizado por la geología para referirse a todas aquellas actividades que explotan recursos naturales, que son consideradas no renovables, pero su utilización se ha extendido y complejizado a otras disciplinas a partir del importante crecimiento que experimentaron dichas actividades en las últimas décadas.

2009). A finales del siglo XX la extracción de recursos naturales era de 48,5 mil millones de toneladas (Steinberg et al, 2010 citado en Delgado Ramos, 2012) mientras que para el año 2010 las estimaciones de extracción rondan las 60 mil millones de toneladas de recursos naturales (Weisz y Steinberg, 2010 citado en Delgado Ramos, 2012). De ahí que varios autores (Bebbington 2007; Acosta, 2009; Gudynas, 2009; Galafassi, et al 2009; Svampa et al, 2009; Giarracca y Teubal, 2010; Delgado Ramos, 2012; Alayza et al, 2012; Seoane et al, 2013; Giarracca et al 2014; entre otros) concuerdan en remarcan, que desde finales de los setenta a esta parte, puede distinguirse una nueva etapa extractivista, en la que la tasa de extracción se vuelve mucho más alta que la tasa de renovación del recurso.

El modelo extractivo se caracteriza básicamente por la producción de materias primas, *commodities*, con el fin de ser exportadas al mercado internacional. Y su despliegue territorial es propio de la etapa actual de desarrollo del capitalismo, que el geógrafo David Harvey (2004) ha descripto como de “acumulación por desposesión”. En el cual se combinan dinámicas propias de la acumulación ampliada del capital, con otros mecanismos de desposesión, típicos de lo que Marx (2006) caracterizó como de “acumulación originaria”⁴. Asimismo, Harvey (2004) señala que también se produce la aparición de nuevos mecanismos de desposesión, tales como el patentamiento de material genético y de semillas; la depredación de los bienes naturales; privatización de los activos públicos; mercantilización de diversidad de formas culturales; procesos de acaparamiento de tierras, entre otros.

Entre las actividades extractivas que se realizan en la Argentina se destacan: la megaminería, la petrolera, la forestal, la pesca de gran escala y el agronegocio, entre otras. Los emprendimientos extractivos están relacionados con la generación y apropiación de grandes rentas diferenciales a escala mundial. La alta rentabilidad de dichas actividades se debe a varios elementos: en primer lugar a los bajos costos internos que hayan las empresas en los lugares donde se instalan, en segundo lugar un marco jurídico propicio a sus intereses que suele eximir a dichas empresas de considerables impuestos, en tercer lugar debido a la tendencia alcista del precio internacional de los *commodities* y por último también debido al hecho de que las empresas no consideran como costos las externalidades negativas que producen (Giarracca y Teubal, 2010). Esto significa que las mismas se desarrollan sin tener en

⁴ Según la definición de Marx (2006) la acumulación originaria, se basó en la apropiación privada de tierras, recursos naturales, como medios de producción, lo que se constituyó en precondition de la formación del capitalismo. Esta acumulación originaria fue implementada de forma violenta, bajo los cercamientos de las tierras que eran comunes, así las tierras se transformaban en productos privados dando lugar al surgimiento de la clase terrateniente, quien se apropiaba de las mismas.

cuenta una serie de costos involucrados en su producción tales como son los costos: sociales, culturales y medioambientales (Giarracca y Teubal, 2010). Estos son denominados por los economistas como “deseconomías externas” (Lowy, 1995). Dicho en otros términos, el capital en su búsqueda por la maximización de la ganancia, no tiene en cuenta la tasa de reproducción de los recursos, o también llamado, el ciclo de agotamiento o perjuicio sobre el ambiente (O’Connor, 2001)

En el caso de los emprendimientos extractivos de mega-minería, no tener en cuenta la tasa de reproducción de los recursos, es particularmente problemático debido a que la actividad utiliza grandes cantidades de recursos tales como agua, energía, tierra fértil, biodiversidad, que son indispensables para la vida de las comunidades. La utilización de dichos recursos, y muchas veces también los efectos negativos de los mismos (tal como la posible contaminación de los cursos de agua, de la napas, o la explotación desmedida de la biodiversidad) puede generar fuertes impactos nocivos sin que las empresas que llevan adelante el proyecto extractivo vean perjudicadas sus ganancias o beneficios, ya que al terminarse las reservas de minerales, los emprendimientos se retiran a nuevos territorios, en búsqueda de reiniciar el ciclo productivo⁵. Así, los costos de dichas deseconomías externas pueden recaer sobre las poblaciones que habitan próximas a dichos emprendimientos (Galafassi, 2009; Giarracca y Teubal, 2010).

En este registro es importante enfatizar el hecho de que dichas actividades dependen de la existencia y disponibilidad de los recursos naturales, por lo cual se localizan territorialmente y están determinadas por la existencia de los mismos, no pudiéndose desplazar libremente, tal como si lo pueden realizar las actividades industriales de tipo tradicional. De ahí que las empresas dependen del territorio en el que se instalan, y por tanto también, están sujetas a una relación particular con las comunidades que allí habitan, las cuales pueden aceptar o rechazar el emprendimiento. Es justamente esta relación de dependencia con el territorio, la que lleva a las empresas a generar estrategias de construcción de consenso y legitimación de la actividad que realizan, lo cual se traduce en un despliegue territorial concreto.

⁵ La legislación en el caso argentino prevé, tal como lo mencionábamos en el capítulo anterior, la presentación del Informe de Impacto Ambiental en el que debe estar incluido el plan de cierre de minas y el monitoreo ambiental correspondiente. Sin embargo, esto no deja de ser un aspecto particularmente problemático, ya que debido a las dimensiones de los emprendimientos extractivos, el resarcimiento ambiental es por demás complejo cuando no técnicamente inviable.

En este sentido, es importante tener en cuenta, que los horizontes temporales de las empresas extractivas y de las comunidades, son diametralmente divergentes (Martinez Allier, 2004). Por su parte, los emprendimientos extractivos son en términos comparativos, de corto plazo, en el que su ciclo productivo está sujeto a la existencia del recurso natural. Mientras que la temporalidad de las poblaciones circundantes a los emprendimientos es de largo plazo, han vivido en dichos territorios desde hace muchas generaciones, y pretenden seguir permaneciendo allí.

Por otro lado, la temporalidad de los emprendimientos extractivos involucra un cronograma planificado de tareas a realizar en un determinado plazo de tiempo, que de no cumplirse empieza a encarecerse el proyecto. El retraso de una fase del proyecto, por tal o cual motivo, como por ejemplo, manifestaciones, cortes de ruta, bloqueos, etc. puede aumentar significativamente los costos de un emprendimiento y por tanto, poner en riesgo la perdurabilidad del mismo. En este sentido, para las empresas el control del territorio es fundamental para la estabilidad y seguridad de sus proyectos. De ahí que las estrategias de construcción de consenso de dichas empresas se orientan a la inmediatez, es decir, a resolver en el corto plazo las posibles tensiones y conflictos con las comunidades que habitan los territorios donde se instalan y sus zonas circundantes, pero no a generar soluciones de largo plazo. Ya que eventualmente, los recursos se agotaran y deberán desplazarse hacia otros territorios. Sin embargo, las reconfiguraciones territoriales introducidas, como por ejemplo, los impactos negativos de las externalidades mineras, son de largo plazo. Esta diferencia de temporalidades, es uno de los puntos que es particularmente problemático en la relación entre las empresas extractivas y las comunidades, en que se produce una disputa (explícita o implícita), por un lado específicamente en torno a los recursos naturales y por el otro, y en términos más generales sobre cosmovisiones del mundo⁶.

Otro elemento que es propio de la “territorialidad extractiva corporativa” es el hecho de que la misma involucra “Proyectos de Gran Escala” (Ribeiro, 1985). Los “Proyecto de Gran Escala” (PGE) poseen un gran tamaño y por tanto sus denominaciones suelen referir a ello, de manera de “grandes obras”, “macro-desarrollo”, “macro-ingeniería” (Ribeiro, 1985:30) o mega-emprendimientos, como es el caso de la mega-minería.

⁶ Entendemos por cosmovisiones del mundo, a modos específicos de hacer, sentir y de pensar. En un sentido similar a lo que Weber (2012) plantea bajo la idea de <modo, de vida> que refiere a un amplio conjunto de actividades propias de la vida cotidiana, pero así también, a patrones de conductas observables y rutinarias. Al igual que a valores, costumbres y actitudes, vinculadas tanto con el trabajo y la profesión como al ocio y el tiempo libre.

En la búsqueda por la maximización de la ganancia, las actividades extractivas amplían su escala de producción, por lo que tienden a desplazar a una multiplicidad de producciones que se desarrollan en dichos territorios, generando asimismo desplazamientos masivos de trabajadores rurales, campesinos y poblaciones circundantes a la actividad (Giarracca y Teubal, 2010). En este sentido, los PGE estimulan la ruptura de circuitos de producción y consumo local, rearticulando dichas actividades como fragmentos económicamente subordinados y tecnológicamente dependientes de las cadenas de valor global (Machado Aráoz, 2010). En relación a las escalas productivas esto está fundamentalmente relacionado con el desarrollo de nuevas tecnologías tales como la cuestión satelital, la biotecnología, la nanotecnología, etc. que han permitido aumentar los rindes de explotación maximizando las escalas y transformando zonas no explotables, en explotables. En el caso de las explotaciones de mega-minería las dimensiones de los tajos abiertos necesarios para la extracción pueden alcanzar los 1.900 metros de diámetro por 450 metros de profundidad como es el caso de Minera Alumbreira.

El volumen de dichos emprendimientos, requiere de grandes movimientos de capital y de trabajo. Y por tanto, suelen constituirse como intervenciones geopolíticas planificadas, en las cuales intervienen los gobiernos nacionales o locales, para autorizar y regular el funcionamiento de los mismos. En este sentido, dichos emprendimientos requieren de una importante planificación e implican la participación de una gran cantidad de actores (locales, nacionales o transnacionales), pero sobre todo conlleva el involucramiento de una gran corporación capaz de articular y planificar todas las etapas requeridas en el proceso. Dichos emprendimientos requieren de un centro de decisiones que esté compuesto por un conjunto de funcionarios de distinto orden. Por un parte, suele haber un grupo central de responsables a quienes se identifica el proyecto (junta de directores o funcionarios especializados). También puede haber políticos, que desempeñan la función de abogar por la corporación frente a organismos públicos o privados. Asimismo existen los cuerpos de funcionarios técnicos o especializados (abogados, ingenieros, arquitectos, planificadores urbanos, economistas, etc.) “cuyo papel no radica sólo en la orientación técnica del proyecto sino en suministrar la necesaria apariencia de racionalidad y legitimación científica” (Ribeiro, 1985:32). Otros miembros tienen roles más bien de tipo empresarial, tal como ser “intermediarios” (Ribeiro, 1985:32) entre los responsables de mayor jerarquía y los operadores de base, estos son roles fundamentales, ya que muchas veces se encargan de lidiar entre el personal más jerárquico de la empresa y los conflictos que surgen en el terreno.

Debido a la importante dimensión de estos emprendimientos, el personal jerárquico de la empresa suele tener acceso y/ o vínculo con los funcionarios públicos de alto nivel provincial y nacional. Al respecto Ribeiro (1985) señala que muchas veces, la base de contratación para dichos funcionarios suele ser la capacidad para manejar redes políticas y económicas a nivel local, más que su saber técnico o científico. De esta manera, la empresa logra construir un poder político casi tan importante como su poder económico.

Los PGE suelen instalarse en zonas de “retraso relativo” en términos económicos (Gatto, 2008) y relativamente aisladas. La idea del aislamiento está construida desde las necesidades de los PGE, en términos de disponibilidad de medios de producción, y posibilidades de provisiones cercanas. En estas zonas generalmente no hay mercados preexistentes donde se puedan adquirir los bienes necesarios para la realización de las tareas (herramientas, máquinas y materiales necesarios). De esta manera, el aislamiento relativo se refiere más bien a factores de tipo socioeconómicos que a los del tipo geográfico (es decir de aislamiento físico o por distancia). Sin embargo el aislamiento físico y la dificultad de acceso al mismo, también facilita la instalación de una corporación sobre un territorio que pueda controlar más fácilmente, y que pueda obedecer a sus necesidades productivas. “Como se sabe, el poder de la corporación a menudo llega a un punto en el que virtualmente sustituye al Estado” (Ribeiro, 1985: 36).

El aislamiento remite a la idea de un territorio cerrado, controlado por el poder corporativo, en la que la jurisdicción estatal pareciera transformarse en ambigua, perdiendo su poder relativo frente al de la empresa, como proveedor de servicios y de control social. De este modo, se produce sostiene Ribeiro (1985) cierta “ambigüedad jurídica” propia de las zonas de enclave, la cual implica que si bien el Estado está presente en la zona, omite deliberadamente suministrar los servicios institucionales normales. “Hay ambigüedad pero no contradicción” (Ribeiro, 1985:36).

La figura del enclave refiere generalmente a la idea de pensar un injerto de la economía global sobre una economía local altamente dependiente. En las situaciones de enclave acontecidas en América Latina, Cardoso y Fallo (2003) distinguen históricamente dos subtipos: el enclave minero y las plantaciones.

Mientras que el enclave tipo plantación se caracterizó por el empleo de gran cantidad de mano de obra y poca concentración de capital, los enclaves mineros, se caracterizaron por un nivel de ocupación de mano de obra significativamente reducido, pero con un elevado

nivel de concentración de capital. En ambos subtipos de enclave, la característica sobresaliente es que hay una tendencia a un bajo nivel de distribución del ingreso desde el punto de vista de la economía nacional.

En el caso particular de la mega-minería, en la actualidad uno puede encontrar que están presentes en diferentes grados, varias de las características propias de los enclaves mineros. En primer lugar las grandes corporaciones mineras tienen sus casas matrices en países tales como Canadá, China, Estados Unidos, Suiza, entre otros, donde toman las decisiones más importantes respecto de la realización de los emprendimientos mineros. En lo que respecta a los beneficios obtenidos por las empresas, los mismos son redirigidos prácticamente en su totalidad a sus países de origen, a excepción de aquellas sumas destinadas a salarios, regalías, mínima reinversión de utilidades, y desde hace algunos años (y acompañando la emergencia de conflictos sociales en torno a la actividad) aquellas sumas destinadas a los programas de Responsabilidad Social Empresaria. En segundo lugar los emprendimientos económicos coexisten con economías locales, por demás rudimentarias con las cuales no tienen particular vinculación, tales como la agroindustria tradicional que ha sido fuertemente desarticulada desde mediados de la década del setenta con la apertura al mercado internacional. Evidenciando la desconexión existente entre las economías locales y los emprendimientos de mega-mineras, y con miras a resolver dicho problema, en el año 2011 la Secretaría de Minería junto a la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), junto a otras instituciones, constituyó la mesa de homologación minera, intentando promover el “compre nacional”. Por otra parte, la tipología de Cardoso y Falletto (2003) sugiere que entre las empresas promotoras de los enclaves y la sociedad dependiente se da un importante vínculo a través del sistema de poder local. Esto es particularmente pertinente para el caso de la mega-minería en la Argentina, en la cual los recursos naturales están provincializados, lo que obliga a las corporaciones a negociar directamente a través de los gobiernos provinciales. Los cuales, en varios casos se caracterizan por ser de baja calidad institucional y con fuertes lazos clientelares.

En este contexto, se refuerzan las asimetrías existentes entre los poderes locales y los poderes globales, donde las empresas concentran un gran poder económico, así como una variedad de actividades, lo que les da capacidad de pasar por encima de los poderes locales, muchas veces sustituyendo al Estado, en el diseño de política pública, y avasallando la decisión ciudadana (Svampa *et al*, 2010). Por último, resta decir que la extracción minera metálica no era una actividad tradicional del país, sino que ha sido impuesta desde la lógica

global, en la que se produce una nueva división internacional del trabajo, relegando a una multiplicidad de países y regiones a la producción de *commodities* para abastecer las necesidades del mercado mundial, tales como lo son los metales.

De manera complementaria a dichas características, los enclaves se destacan también por: 1) producciones capitalistas modernas que implican el movimiento de grandes volúmenes de capital, tecnología de avanzada y personal ; 2) abastecerse de mano de obra local que está disponible a bajo costo (en términos de costos internacionales); 3) dedicarse a la producción en gran escala para la exportación al mercado internacional; 4) generar divisas y por tanto ser de interés para el Estado Nacional y los provinciales y 5) depender de un marco legal favorable a su expansión y desarrollo. Por tanto la expansión de dichos enclaves va acompañado tanto de la promoción como de la protección por parte del Estado (Cademartori y Arias, 2010). Por último, a diferencia de la tradicional definición de enclave, en la actualidad el despliegue de una “territorialidad extractiva corporativa” reconfigura no solo el territorio en el que se encuentra su actividad productiva, sino las zonas circundantes, delimitando el espacio geográfico en dos: por un lado las áreas productivas (también llamada zona operativa) y por el otro, las áreas de influencia.

Las primeras refieren a un conjunto de áreas directamente reguladas por las necesidades productivas y su estructura de poder institucional, esto incluye tanto las zonas donde se realiza la explotación, donde se procesa, y donde se comercializa el mismo. Así como también el lugar donde se ubica la infraestructura necesaria para la vida cotidiana del personal que trabaja en la explotación. La zona productiva está atravesada por la lógica territorial más visible de las empresas (Silveira, 2007), en el sentido en que es más fácil delimitar su dominio en el territorio. Dichas áreas son sujetas a grandes transformaciones territoriales y de impactos ambientales (entendidos en términos amplios), producto de los procesos productivos.

Por el otro lado, respecto de la definición de áreas de influencia, encontramos que en distintas investigaciones sobre la cuestión minera se hace referencia a dichas áreas (Maestrangelo, 2004; Svampa, 2009; Machazo Aráoz, 2009, Composto, 2012), sin embargo aparecen vagamente definidas, por lo que encontramos necesario, intentar profundizar en esta conceptualización.

Rastreando las utilidades del concepto de área de influencia, hallamos que es frecuentemente utilizada desde los estudios de impacto ambiental, por lo que consideramos

interesante valernos de algunas de estas acepciones. Se entiende por área de influencia de un proyecto a aquellos territorios donde potencialmente se manifiestan los impactos ambientales, sin que se realicen allí actividades productivas. Los impactos ambientales pueden ser tanto del tipo físico, ecológico, social o económico y su alcance depende del tipo de proyecto que se esté implementando. Para pensar el alcance y los distintos tipos de impactos se pueden tener en cuenta distintas variables que se corresponden con: 1) la probabilidad de recurrencia del impacto, 2) la magnitud, 3) la duración del mismo, 4) el signo (positivo o negativo), 5) la reversibilidad (Iribarren, 2005). Estas áreas de influencia, involucran una lógica territorial más invisible (Silveira, 2007) de las corporaciones, esta refiere a un conjunto de operaciones que envuelve lugares, sistemas de acciones propios de la empresa, en el que gracias a la comunicación en tiempo real, y la vinculación con el mundo financiero internacional, le permiten una posición ventajosa frente al resto de los actores intervinientes. En este sentido las corporaciones imponen una lógica global en escenarios locales, es decir imponen sus propios ritmos productivos, su manera de hacer, de relacionarse con el mundo, y de gestionar el territorio. Entendemos que las áreas de influencia son más complejas de rastrear, pero sumamente indispensables de identificar y analizar, para comprender los procesos de “territorialización extractiva corporativa”.

La delimitación de las áreas de influencia de un proyecto deben realizarse de manera interdisciplinaria, teniendo en consideración aquellas cuestiones relativas a lo geográfico, lo ambiental, lo social y lo cultural (Manual de Evaluación y Gestión Ambiental II, 2007). Las modificaciones introducidas en las áreas de influencia, pueden producirse en diferentes plazos de tiempo, de manera difusa o concentrada, como consecuencia de la acción prolongada de uno o más procesos ambientales que pueden actuar independientemente, o de manera conjunta. Al respecto el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental (2007) define que pueden diferenciarse dos áreas de influencia: una directa y la otra indirecta. El área de influencia directa se define por ser: aquel sector del medio receptor que probablemente se verá afectada directamente e inmediatamente por la planificación, construcción u operación de la obra y de todos sus aspectos subordinados. Estas pueden incluir:

- 1) áreas ubicadas aguas abajo, 2) zonas necesarias para el reasentamiento de población, 3) la cuenca aérea (afectada por la contaminación, gases, humo o polvo), 4) zonas utilizadas para actividades de sustento (pesca, agricultura, etc.), 5) zonas donde se manifiestan consecuencias derivadas de la operación (canales, drenajes, túneles, caminos de acceso, zonas de relleno y de eliminación de desechos y campamentos de construcción), 6) áreas afectadas por actividades no planificadas e inducidas por el proyecto, como asentamientos espontáneos (MEGA,2007: 56).

El área de influencia indirecta refiere a:

1) áreas afectadas por cambios ocasionados en el transporte de personas, bienes y servicios a través de las rutas migratorias y comerciales, como consecuencia de la operación del nuevo emprendimiento. Otro ejemplo pueden ser, la modificación en el uso del suelo debido a nuevas oportunidades de acceso, o a la llegada de energía, 2) zonas afectadas por la generación de posibles rutas migratorias, 3) zonas afectadas por la fragmentación o desaparición de corredores ecológicos o biogeográficos (MEGA, 2007:56).

En la Argentina, la delimitación de dichas áreas es realizada por las empresas mineras, y generalmente los criterios de inclusión de una u otra zona geográfica quedan definidos en el Informe de Impacto Ambiental que las empresas deben entregar a la Secretaría de Minería de la Nación, antes de iniciar las tareas de exploración⁷.

Bajo la amplia definición de lo que constituyen las áreas de influencia de un mega-emprendimiento, un vasto territorio y por tanto una cantidad de pueblos y localidades quedan incluidas bajo esta categoría y pasan a formar parte, por un criterio u otro, de estas nuevas áreas de influencia bajo poder de las empresas extractivas. Entendemos que esto es particularmente problemático, ya que esto transforma no solo el territorio propio del enclave minero en una zona de dominio corporativo, sino también pone bajo este registro (con mayor o menor intensidad) a un conjunto de territorios aledaños. Es decir, se conforma una red de territorios influenciados bajo el poder corporativo de las mega-mineras.

Nos parece interesante prestar especial atención a las áreas de influencia, ya que la mega-minería es un fenómeno en pleno desarrollo en nuestro país, y por tanto hay un conjunto de territorios que en los últimos años, han pasado a constituirse en áreas de influencia del poder corporativo minero, viéndose afectadas por la presencia de los emprendimientos.

Por tanto, el despliegue de la “territorialidad extractiva corporativa” conlleva la configuración de una red de territorios influenciados bajo la gobernanza⁸ de las corporaciones. El concepto de gobernanza tan promovido por el sector empresarial, puede ser definido como una forma de gobierno que no pasa exclusivamente por la acción del Estado, sino que involucra al Estado, los sectores privados y la sociedad civil (Svampa, *et al*, 2009). La

⁷Según lo dispuesto por el Artículo 251 y Artículo 249 de la Sección Segunda del Código de Minería de la República Argentina (Ley N° 1919), las empresas deben presentar un Informe de Impacto Ambiental antes de iniciar cualquier actividad de: prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales.

⁸ El concepto de gobernanza muy en boga en la actualidad, es objeto de profundos debates. Para rastrear alguno de estos debates véase Soederberg, 2006; Murphy, 2000; Lipschutz & Lowe, 2006; Rosenau, 2007; Zadek, 2006).

gobernanza remite a un funcionamiento estratégico de reglas políticas, de ejercicios concretos y de usos locales que enlazan las estrategias empresariales con las decisiones y políticas estatales (Antonelli, 2009). La conformación de formas de gobernanza global cristaliza un conjunto de reglas y de prácticas, acordes a las necesidades productivas y financieras de las corporaciones transnacionales, estableciendo por un lado una serie de derechos y garantías a las empresas y disciplinando y condicionando por el otro, la acción de los gobiernos para tomar decisiones soberanas (Sagüer, 2008).

El concepto de la gobernanza, nos remite al ejercicio de poder que ejercen las corporaciones en el territorio, el cual conlleva una dimensión simbólica muy importante, en la cual se ejerce a partir de desplegar un conjunto de estrategias orientadas a la construcción de legitimación de su actividad.

La construcción de esta legitimidad, se va construyendo a partir de una “narrativa del desarrollo sustentable” (Antonelli, 2009: 73), la cual articula un entramado de sentidos positivos, tales como progreso, crecimiento, desarrollo, en torno a la mega-minería. La potencia de esta narrativa se basa en su capacidad para desregular los saberes sociales locales, clausurar los lugares de la experiencia cotidiana, y favorecer, la visibilidad de ciertos valores, prácticas y proyectos (Reguillo, 2007). Esta narrativa, es una suerte de “ideología de la redención⁹” (Ribeiro, 1985:33) que intenta justificar los impactos de los emprendimientos, a través de naturalizar la idea de que la minería es indispensable para la vida. De este modo, las corporaciones mineras construyen una narrativa que pone el acento en la generación de buenas prácticas empresariales y el dialogo con las comunidades, con el objetivo de desarticular las críticas sociales y gestionar el conflicto.

En este sentido, tal como explica Antonelli (2009) la “narrativa del desarrollo sustentable” se instala como una promesa de esperanza para construir un pacto de confianza entre las empresas y las comunidades. Esta confianza debe ser construida activamente (Giddens, 2001)¹⁰ ya que no está garantizada per se, sino por el contrario debe ser perseguida como un fin en sí mismo, para lo cual se activan un conjunto de mecanismos para mantenerla y asegurarla. Para construir dicha confianza, generar consenso, las corporaciones apelan a la

⁹ Ribeiro (1985) señala que la escala de los emprendimientos y sus argumentos económicos no suelen ser suficientes para justificar su realización. De ahí que los elementos políticos, se conviertan en tan importantes como los argumentos de tipo económicos para el desarrollo de estos proyectos. En este sentido, los proyectos de gran escala necesitan para su desarrollo de un “proceso de legitimación que articula varias construcciones ideológicas” (Ribeiro, 1985:33).

¹⁰ Giddens (2001) plantea que en la sociedad contemporánea, los mecanismos de confianza se desplazan, teniendo que ser perseguidos activamente. De ahí que diseña el concepto de “confianza activa” para referirse a aquellos modos en que los sujetos o las instituciones persiguen generar lazos de confianza.

implementación de una serie de estrategias tanto materiales, como simbólicas, que se enmarcan dentro del paradigma de la Responsabilidad Social Empresaria. La Responsabilidad Social Empresaria (RSE) refiere a un conjunto de prácticas autoreguladas por las empresas, que se sustentan en un discurso de intervención de las mismas en la sociedad, en el que se establecen responsabilidades por los impactos generados (sociales, ambientales y económicos) (Shamir, 2004). La intervención en la sociedad se realiza a través de los “grupos de interés”, que implica a los individuos o grupos que se ven afectados por la actividad de la empresa. Las políticas de RSE abarcan distintas dimensiones como el desarrollo comunitario, la cuestión medioambiental, condiciones laborales, de derechos humanos, así como también se refieren a aspectos éticos (Shamir, 2004). A través de estas dimensiones, las empresas intervienen activamente en las comunidades en las que generan diferentes tipos de impactos, o en las que experimentan conflictos. Su intervención se realiza mediante una serie de prácticas tanto materiales (subsidios, “apoyo económico”, financiamiento, subsidios, etc.) como simbólicas (producción discursiva, publicidad). La implementación de políticas de Responsabilidad Social Empresaria contribuye activamente al despliegue de una “territorialidad extractiva corporativa”, gestionando los conflictos y controlando el territorio en donde operan y sus áreas de influencia.

Conclusiones

La mega-minería, tal como muchos otros proyectos de gran escala propios del modelo extractivo, implican un complejo proceso de reconfiguración territorial y de afectación medioambiental, en el que se despliega una “territorialidad extractiva corporativa”. La cual reconfigura las relaciones sociales, económicas y de poder, proyectando una red de territorios que se ven influenciados por el control corporativo minero.

En su despliegue, el emprendimiento configura áreas productivas y áreas de influencia; mientras desarticula las cadenas de valor local y reorienta las actividades bajo su propia lógica corporativa. Lo que trae aparejado importantes desplazamientos de agricultores tradicionales, trabajadores rurales, pueblos originarios, etc. En este contexto, las poblaciones locales no se ven particularmente beneficiadas por el desarrollo de la actividad y sí por el contrario, perciben alarmadas muchos de los impactos ambientales que genera la misma. En este escenario, el despliegue de esta nueva territorialidad, implica a su vez, el desarrollo de estrategias de legitimación y construcción de consenso, que les permita desarticular los conflictos sociales y controlar el territorio. Para ello, las corporaciones apelan a la

Responsabilidad Social Empresaria, y al desarrollo de un conjunto de estrategias concretas, tanto materiales como discursivas, que les permita justificar los impactos socio-ambientales a través de una “narrativa del desarrollo sustentable”.

Bibliografía

- Alayza, A. y Gudynas, E. (Eds.) (2012). *Transiciones y alternativas al extractivismo en la región andina. Una mirada desde Bolivia, Ecuador y Perú*. Lima: CEPES
- Álvarez Huwiler, L. (2014). *Políticas públicas y movimientos de Capital. Un análisis a partir de las políticas de promoción de inversiones extranjeras en el sector minero metalífero argentino entre 1992 y 2007*. (Tesis de doctorado no publicada). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Antonelli, M. (2009). Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la “minería responsable y el desarrollo sustentable”. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Eds.). *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Bianco, C y Moori Koenig, V. (2003). Industria minera; Buenos Aires: *Estudio I EG.33.6. Pre II, CEPAL-ONU*.
- Cafiero, B. (2010). La intervención social de las empresas: reflexiones en torno a la práctica, el discurso y las implicancias de la noción de Responsabilidad Social Empresarial. *Revista Economía y Desarrollo*, Volumen 9, N°1.
- Chaparro, E. (2002). Actualización de la compilación de leyes mineras de catorce países de América Latina y el Caribe, *Serie Recursos Naturales e Infraestructura*, N° 43, Santiago de Chile: CEPAL.
- Composto, C. (2012) Minería a gran escala y control social. Apuntes de investigación sobre el caso argentino. *A contracorriente*, N° 3, Vol. 9, pp.254-290.
- Delgado Ramos, G. C. (2012). Extractivismo minero, conflicto, y resistencia social. *Realidad Económica*, N° 265, pp.60-84.
- Falleti, T. (2004) Federalismo y descentralización en Argentina. Antecedentes históricos y nuevo escenario institucional de las relaciones intergubernamentales. En Clemente, A. y Smulovitz, C. (Comp.), *Descentralización, políticas sociales y participación democrática en Argentina*. Buenos Aires: IIED.
- Giarracca, N. y Teubal, M. (2010). Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo. En *Revista ALASRU*, Nueva Época N°5, pp. 113 a 133.
- Grimson, A. (2007). *Cultura y Neoliberalismo*. Buenos Aires: CLACSO.
- Gudynas, E. (2005). Geografías fragmentadas sitios globalizados, áreas relegadas. *En Revista del Sur* N° 160, pp. 3-15.
- Gudynas, E. (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual” en VV. AA. *Extractivismo, política y sociedad*. Quito: CAAP/ CLAES.

- Krausmann et al (2009) "Growth in global material use, GDP and population during the 20th Century." *Ecological Economics*. N° 68: 2696 - 2705.
- Machado Áraoz, H. (2010). Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbrera. En Svampa, M. y Antonelli, M. (Eds.). *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Mançano Fernandes, B. (2005). Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais: Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais En Observatorio Social de América Latina, Año VI, N°16, pp.273 a 283.
- Ministerio de Planificación Federal, inversión pública y servicios (2007). Manual de Evaluación y Gestión Ambiental; Buenos Aires..
- O' Donnell, G. (1993). Acerca del Estado, la democratización y algunas problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas. *Desarrollo Económico*, Vol. XXXIII, N° 130, pp. 1-32.
- Oszlak, O. (2003) El mito del estado mínimo, una década de reforma estatal en la Argentina. *Desarrollo Económico*, N° 168, Vol. 42, pp.519-544.
- Prado, O. (2005). "Situación y perspectiva de la minería metálica en Argentina", en *Serie recursos naturales e infraestructura*, Santiago de Chile: CEPAL.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Lander, E. (comp.) *La colonialidad del poder; eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Reguillo, R. (2007). Formas del saber. Narrativas y poderes diferenciales en el paisaje neoliberal. . En Grimson, A. (Comp). *Cultura y Neoliberalismo*. Buenos Aires: CLACSO
- Ribeiro, G. L. (1985). Proyectos de gran escala: hacia un marco conceptual para el análisis de una forma de producción temporaria. En Bartolomé, L. (compilador). *Relocalizados: antropología social de las poblaciones desplazadas*. Buenos Aires: IDES.
- Rowe, J. (2005). Corporate social responsibility as a business strategy- En *Globalization, Governmentality and Global politics. Regulation for the rest of us?*. New York: Routledge.
- Saguier, M. (2010). En el banquillo de los acusados: Empresas transnacionales y violaciones de derechos humanos en América Latina. *Revista de Negocios Internacionales*, Volumen N° 3, N° 3, pp. 116-153.
- Santos, B. de Souza (1999). *Reinventar la democracia misma, reinventar el Estado*. Madrid: Sequitur
- Schiaffini, H. (2004). La inserción de la inversión en minería en las tendencias socio-económicas de la Argentina. *Theomai: Estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo*. 10 (2).
- Seoane, J., Taddei, E., Algranati, C.(2010) Recolonización, bienes comunes de la naturaleza y alternativas desde los pueblos. Río de Janeiro: IBASE-GEAL.
- Shamir, R. (2004). The de-radicalization of Corporate Social Responsibility". *Critical Sociology*, Vol. 30, (3). Leiden :Koninklijke Brill NV
- Silveira, M. L. (2007). Los territorios corporativos de la globalización. *Geograficando*, N° 3, (3), pp.13-26.
- Svampa, M., Sola Álvarez, M. y Bottaro, L. (2009). Hacia una discusión sobre la megaminería a cielo abierto. En *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Tolón Estarellés, G. (2011). *Situación actual de la minería en la Argentina*. Buenos Aires: Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina.
- Wahren, J. (2011). Movimientos sociales y disputas por el territorio y los recursos naturales: La Unión de Trabajadores Desocupados de Gral. Mosconi en Argentina y la

Asamblea del Pueblo Guaraní de Tarija en Bolivia (1995-2010), Tesis de Doctorado no publicada, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.